



RESOLUCION N° 1064-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

23 NOV 2010

Expte. N° 20.386/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, solicita la cobertura de un (1) cargo de MAYORDOMO categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial se elaboró el Acta que obra a fs. 5, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

QUE debido al receso del mes de enero de 2011, dicho mes no se cuenta en el Calendario a fijar

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 4.632,44 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, horario a confirmar.

TEMARIO:

- Conocimiento sobre tareas de: servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo, mantenimiento del edificio.
- Conocimientos de las Reglamentaciones Generales de la Universidad y específicas del cargo.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06
- Estatuto de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.386/10

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Efectuar la Supervisión de los servicios de limpieza, mensajería, correos, refrigerio y vigilancia.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Planificar las tareas relacionadas con el mantenimiento de Servicios Generales de la Sede y áreas anexas.
- Organizar las tareas a realizar por el personal a su cargo.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas a realizar por el personal a su cargo.
- Coordinar el servicio de correo y reparto de partes de prensa y afectar al personal destinado a ello.
- Coordinar el servicio de limpieza con el personal de Sede y el personal contratado.
- Controlar periódicamente lo relacionado con el mantenimiento edilicio de la Sede e informar las novedades a la Dirección Administrativa Económica.
- Controlar la existencia en depósito de los insumos necesarios para las tareas de mantenimiento y limpieza de la Sede.
- Prever que los accesos a los distintos espacios de la Sede se encuentren disponibles en tiempo y forma.
- Supervisar el servicio de cafetería de las autoridades de la Sede.
- Participar en toda otra actividad a requerimiento de sus superiores.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Esteban LARA, Sede Regional Orán.
- ✓ Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica – Bedelía
- ✓ Oscar IBAÑEZ – Sede Regional Tartagal.

SUPLENTES

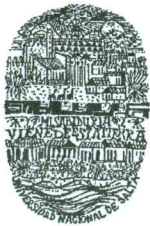
- ✓ Néstor SOLÁ, ex-personal de la Dirección General de Obras y Servicios.
- ✓ Hugo CRUZ, Facultad de Humanidades.
- ✓ Pedro TERÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

● **Publicidad:** desde el 25 de noviembre y hasta el 17 de diciembre de 2010.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 20 al 27 de diciembre de 2010, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 28 de diciembre de 2010 y hasta el 2 de febrero de 2011 - Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la SEDE, verificará



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.386/10

el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 28 de diciembre de 2010 y hasta el 2 de febrero de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar el día 21 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N°

1064-10